



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJO DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ARCO ATLÁNTICO."

0. INTRODUCCION

La Comisión Arco Atlántico, que es una de las Comisiones integrada en la Conferencia de Regiones Periférico-Marítimas, dispone de un grupo de trabajo sobre transportes cuyo objetivo consiste en el planteamiento de nuevas propuestas en materia de infraestructuras y transportes que tengan en cuenta estrategias de desarrollo territorial, en la perspectiva, sobre todo, de una Europa policéntrica, y conseguir de este modo un mayor peso resolutivo en la toma de decisiones de los Estados y de la Comisión Europea.

Las prioridades de dicho grupo de transporte son:

- la participación en la revisión de la RTE-T (Red Trans-Europea de Transporte)
- la promoción de alternativas al transporte por carretera, sobre todo a través del transporte marítimo y el cabotaje.
- la búsqueda de soluciones en materia de transporte que sean más respetuosas con el medio ambiente.

El grupo de transporte esta pilotado y coordinado por el País Vasco, a través de la Dirección de Transportes del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes y sus propuestas serán validadas por el Buró Político de la Comisión Arco Atlántico.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Tiene por objeto la presente licitación contratar los servicios de una empresa profesionalizada o de un equipo profesional para llevar a cabo la realización del trabajo que se define en este Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyos documentos quedarán incorporados al Contrato y tendrán, obligatoriamente, carácter contractual.

Concretamente el objeto del presente trabajo consiste en la asistencia

técnica a la Dirección de Transportes en temas relacionados con el Arco Atlántico, derivados de su condición de coordinador del Grupo de Transportes de la Comisión Arco Atlántico.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

Las citadas actividades, que deberán desarrollarse en estrecha relación con los responsables del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco, se centran básicamente en los siguientes campos:

1. Coordinación, elaboración, despacho y seguimiento de todo tipo de documentación que pueda surgir como consecuencia de las actividades relacionadas con la Comisión del Arco Atlántico y Grupo de Transportes del Arco Atlántico, tanto en su aspecto habitual como en el protocolario: invitaciones y felicitaciones.
2. Traducción al castellano de todos los documentos, cartas, informes, etc. que se reciban de las respectivas regiones integrantes de la Comisión Arco Atlántico en general y de su Grupo de Transportes, así como de la documentación que surja como consecuencia del intercambio de información con la "Secretaría General de Arco Atlántico" u otras instancias superiores en los organismos europeos y de la Comisión de Regiones Periféricas y Marítimas y de su grupo "Intercomisiones del Transporte" (INTERCOM).
3. Envío de toda la documentación elaborada por la Dirección de Transportes, la Secretaría General de Acción Exterior o la propia empresa contratada a todas las regiones integrantes de la Comisión Arco Atlántico, en sus respectivos idiomas: inglés, francés, portugués o castellano.
4. Edición de las memorias anuales del Grupo de Transporte de la Comisión Arco Atlántico.
5. Confección del plan de acción anual del Grupo de Transporte de Arco Atlántico.
6. Mantenimiento informatizado de toda la documentación así como confección y mantenimiento de la Base de Datos de los miembros del Grupo de Transportes de la Comisión Arco Atlántico.
7. Con respecto a las reuniones:

- a) Organización, asistencia y coordinación de las reuniones del “Grupo de Trabajo de Transportes de la Comisión Arco Atlántico”, así como de la contratación de traducción simultánea (francés, inglés, portugués y castellano).
- b) Elaboración de las actas de las reuniones en los cuatro idiomas (francés, inglés, portugués, y castellano), que deberán ser remitidas a todas las regiones implicadas, en un plazo máximo de *un mes*.
- c) De todas aquellas reuniones en las que participemos, sin correspondernos elaborar el acta, se redactará un informe resumen que deberá remitirse a la Dirección de Transportes en un plazo máximo de *diez días laborales*.
- d) En las reuniones de trabajo del Arco Atlántico asistencia de un técnico trilingüe (inglés, francés y castellano).
8. Asistencia a las reuniones del Bureau, del Business Group y Asambleas Generales de la Comisión Arco Atlántico, Comisión de Regiones Periféricas y Marítimas, u otros organismos europeos.
9. Elaboración de informes sobre asuntos referidos a la Comisión de Arco Atlántico, y su Grupo de Transportes, así como de la Comisión de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) y su Grupo Intercomisiones del Transporte (INTERCOM).
10. Seguimiento de la normativa e informes de la Comisión Europea en temas de transportes y su traducción al castellano.
11. Seguimiento de los proyectos de colaboración interregionales sobre temas relacionados con el transporte. En aquellos proyectos en los que Euskadi sea la región líder también se deberá realizar la coordinación.
12. Asesoramiento técnico sobre temas a tratar en las reuniones del Grupo de Transportes de Arco Atlántico y colaboración en el desarrollo de los acuerdos tomados.
13. Intermediación entre el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes y las regiones miembros del Grupo de Transportes del Arco Atlántico.

3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRABAJO

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria: seguimiento telefónico, comunicaciones por fax, envíos por mensajería, cualquier tipo de comunicación escrita en recepción y emisión, etc.

Dada la gran cantidad de documentación a elaborar, tramitar y traducir, deberá organizarse un sistema de archivo de toda la documentación, apoyado por un sistema informático de gestión de archivos, que permita la rápida localización de la información agrupada de diversas formas: por regiones, por países, por subgrupos, por temas, etc.

Al finalizar el contrato, toda la documentación, así como los archivos y sistema informático de gestión de archivos, serán trasladados a la Dirección de Transportes por cuenta de la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta conservar ningún tipo de documentación, soporte informático, etc. relacionado con este tema.

4. EQUIPO TÉCNICO

El consultor deberá contar con conocimientos en el área de transporte, con capacidad de disponer y apoyar a lo largo del contrato con los medios humanos y técnicos necesarios para satisfacer el mismo. El coste de estos medios tendrá la consideración de costes indirectos y el contratista los deberá repercutir en los precios de la licitación.